



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RESUMEN EJECUTIVO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019-2021

I.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

a) Nombre de la Entidad

Cámara de Senadores

b) Misión

"Contribuir en la construcción del nuevo modelo de Estado Democrático Cultural, basado en la concepción del Vivir Bien, aprobando y sancionando leyes acordes con los principios y valores éticos del nuevo Estado, que consoliden el pleno cumplimiento del mandato constitucional, conserven el Estado de derecho y el Estado democrático; promuevan la convivencia solidaria entre todos los bolivianos y bolivianas, y garanticen su permanencia en el tiempo para futuras generaciones".

c) Base Legal de Creación

Disposiciones legales que crearon la entidad, modificaron su estructura, composición y atribuciones.

De acuerdo a la Constitución Política del Estado, aprobado en el referéndum de 25/01/2009 y Promulgado el 07/02/2009; en su artículo 145 establece que la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, como parte integrante de la Asamblea Legislativa Plurinacional, es la única instancia del Estado Plurinacional con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano.

La Cámara de Senadores, se encuentra legalmente representada por el Senador Presidente de Directiva, ante los demás Órganos del Estado, organismos internacionales y la sociedad civil del país.

La Oficialía Mayor, es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, responsable de los resultados de gestión y de toda la actividad operacional del aparato administrativo de la Institución.

